PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCION Nº 3504

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE – PAC Nº 82/2011 - ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-

Asunción, 29 de noviembre de 2.011-

VISTO: El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 54/11, sobre el **ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM** y el Dictamen de Refrendamiento N° 187 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 3132, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC Nº 82/2011 "ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2976 del 15 de marzo de 2011, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** en su carácter de miembro como Director Administrativo y ámbito solicitante; la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 54/11 de fecha 27 de setiembre de 2.011, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas Nº 54/11, recomienda refrendar la **ADJUDICACIÓN de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES - P.A.C. Nº 82/2011 "ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM"**, conforme al siguiente detalle:

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

GLADYS M. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

RESOLUCION Nº 3504

a) Se recomienda adjudicar a **FULGENCIO BARRETO GIMENEZ,** el Alquiler para la Defensoría Pública de Capiatá, por un total de G. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DEL LOCAL PARA LA DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA	MES	24	2.000.000	48.000.000

b) Se recomienda adjudicar a **TEODORO ALFONSO,** el Alquiler del Local para lo Juzgado de Villa Hayes, por un total de G. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES	MES	24	7.000.000	168.000.000

c) Se recomienda adjudicar a **FRANCISCO TRIGO VAZQUEZ.,** el Alquiler del Local para el Local del Juzgado de 1ª Instancia de Luque, por un total de G. 13.600.000 (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Mil), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUQUE	MES	2	6.800.000	13.600.000

d) Se recomienda adjudicar a **CECILIA MARLENE VALDEZ.,** el Alquiler del Local para el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, por un total de G. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	ALQUILER DEL LOCAL (LUQUE) LOCAL DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MES	1	4.500.000	4.500.000

Luis María Benítez Riera
Presidente

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

SANTIAGO RIKMSER

RESOLUCION Nº 3504

El monto Total recomendado para la adjudicación de este llamado es de G. 234.100.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cuatro Millones Cien Mil).

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 187/11 del 6 de octubre de 2011, concluyó y mencionó lo siguiente: **"...Refrendar la adjudicación, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLES - P.A.C. Nº 82/2011 "ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM", conforme a lo mencionado en el ICEO Nº 54/11.**

El Dictamen mencionado también dice: *"...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 54/2011 de fecha 27 de setiembre de 2011.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado a **LOCACIÓN DE INMUEBLES - PAC Nº 82/2011 "ALQUILER DE LOCALES PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES, LUQUE Y DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA – AD REFERENDUM"**, de conformidad al siguiente detalle:

a) Se recomienda adjudicar a **FULGENCIO BARRETO GIMENEZ,** el Alquiler para la Defensoría Pública de Capiatá, por un total de G. 48.000.000 (Guaraníes Cuarenta y Ocho Millones), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ALQUILER DEL LOCAL PARA LA DEFENSORIA PUBLICA DE CAPIATA	MES	24	2.000.000	48.000.000

Luis María Benítez Riera
Presidente

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

ANTONIO FRETES

RAUL TORRES KIRMSE

RESOLUCION Nº 3504

b) Se recomienda adjudicar a **TEODORO ALFONSO,** el Alquiler del Local para lo Juzgado de Villa Hayes, por un total de G. 168.000.000 (Guaraníes Ciento Sesenta y Ocho Millones), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2	ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE VILLA HAYES	MES	24	7.000.000	168.000.000

c) Se recomienda adjudicar a **FRANCISCO TRIGO VAZQUEZ.,** el Alquiler del Local para el Local del Juzgado de 1ª Instancia de Luque, por un total de G. 13.600.000 (Guaraníes Trece Millones Seiscientos Mil), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
3	ALQUILER DEL LOCAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LUQUE	MES	2	6.800.000	13.600.000

d) Se recomienda adjudicar a **CECILIA MARLENE VALDEZ.,** el Alquiler del Local para el Juzgado de la Niñez y la Adolescencia, por un total de G. 4.500.000 (Guaraníes Cuatro Millones Quinientos Mil), según el siguiente cuadro:

ÍTEM Nº	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
4	ALQUILER DEL LOCAL (LUQUE) LOCAL DEL JUZGADO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MES	1	4.500.000	4.500.000

El monto Total recomendado para la adjudicación de este llamado es de G. 234.100.000 (Guaraníes Doscientos Treinta y Cuatro Millones Cien Mil).

Art. 2º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. Luís Maria Benítez Riera y las personas mencionadas de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución;

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

Presidente

ANTONIO FRETES

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

BALDOMERO ROMSER
Ministro

Ante mí:

GLADYS E. BAREIRO de MODICA
Ministra